

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Urbanización Turín P.H.
Demandado	Piedad de Jesús Cardona Gaviria
Radicado	05001 40 03 028 2020-00896 00
Instancia	Única
Providencia	No tiene en cuenta citación

Se allega citación para la notificación personal de que trata el art. 291 del C.G.P. al señor PIEDAD DE JESÚS CARDONA GAVIRIA, en la dirección física Carrera 56^ No. 61-24 Apto. 1511 Urbanización Turín P.H., de Medellín, entregada el 09 de diciembre de 2020, con resultado positivo, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, toda vez que, no se le señaló el término que contaba la ejecutada para establecer contacto con el Juzgado para realizar la notificación personal.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente la notificación personal de conformidad a la norma citada en el párrafo anterior

De otro lado, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se ordena compartir el expediente digital del presente proceso a la parte ejecutante (dentro del cual se encuentra el Despacho comisorio requerido, para su trámite), al correo electrónico abogada.luciam@yahoo.com, el cual fue informado en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8649553d868c9c0bfb7b38e066eb3122205af4638731813d87e3ba39c1fe4c**

Documento generado en 01/02/2021 11:15:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>